|  |  |
| --- | --- |
|  | Región de MurciaConsejería de HaciendaDirección General de la Función Pública y Calidad de los ServiciosTelf. 012/ 968362000 |

 Procedimiento1482

|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE JUBILACIÓN DE PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (excepto personal estatutario y personal docente de la Consejería de Educación)** |

**1.- Datos del empleado/a**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos |  |
| DNI |  |
| Número Registro Personal |  |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono |  |
| Consejería/organismo |  |

 **Expone:**

**Que reuniendo los requisitos que la legislación establece para acceder a pensión de jubilación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,**

**Solicita:**

**La declaración de jubilación anticipada/voluntaria el día \_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_, la cual surtirá efectos al día siguiente de la indicada fecha.**

**2.- Si es personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, marque con una X el motivo de la solicitud:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Jubilación anticipada de acuerdo con lo previsto en el artículo 208 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (supuesto de cumplimiento de los requisitos de edad y período de cotización necesarios para acceder a pensión de jubilación ordinaria del INSS). |
|  | Jubilación anticipada de acuerdo con lo previsto en el artículo 206 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (supuesto de bonificación de edad por discapacidad, actividad o grupo profesional cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, peligrosa, tóxica o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad). |

**3.- Si es personal incluido en el Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado (Clases Pasivas-MUFACE), (**marque con una X el motivo de la solicitud**):**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Jubilación voluntaria por reunir los requisitos de edad y cotización establecidos en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobada por RDL 670/1989, de 30 de abril. (30 años de cotización y 60 años de edad) |

**4.- Si es personal incluido en el Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado (Clases Pasivas-MUFACE)** marque con una X**:**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Solicito se inicie el procedimiento establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por R. D. Legislativo 670/1989, de 30 de abril, para declarar mi jubilación por incapacidad permanente para el servicio |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones**  |  |

**5.- Documentación requerida según el supuesto (**marque con X el documento si lo aporta**)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Informe de vida laboral | Si es personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social o siendo de Clases Pasivas ha cotizado algún período en otros regímenes. |
|  | Libro de Familia | Si es mujer y precisa que se contabilice algún período de cotización por haber sido madre y no estar trabajando o percibiendo prestación por desempleo en ese momento. |
|  | DNI | Si se opone a la consulta de sus datos de identidad por plataforma interoperabilidad. |
|  | Certificado de discapacidad | Si se opone a su consulta por la plataforma de interoperabilidad de los datos que constan en el IMAS o el certificado ha sido expedido por otra Comunidad Autónoma. |
|  | Certificado del Ministerio de Defensa. | En caso de que desee se contabilice el periodo de servicio militar obligatorio para cumplir los requisitos de acceso a la jubilación anticipada en el Régimen General de la Seguridad Social, con el límite de un año. |
|  | Certificado del Ministerio de Defensa. | En caso de que se desee se contabilicen como servicios prestados el período que excede del servicio militar obligatorio, cuando se trate de un funcionario incluido en el régimen de Clases Pasivas. |
|  | Copia del parte de baja por incapacidad temporal | En el supuesto de solicitar el inicio del procedimiento de jubilación por incapacidad permanente para el servicio en el régimen de Clases Pasivas. |
|  | Informes médicos | En el supuesto de solicitar el inicio del procedimiento de jubilación por incapacidad permanente para el servicio en el régimen de Clases Pasivas. |
|  | Certificado INSS |  |
|  | Otros documentos |  |
|  | **Observaciones**:  |

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento:

⁭ Datos de discapacidad.

⁭ Datos de nacimiento.

En caso contrario, en el que **NO** otorgue el consentimiento para la consulta, marque la casilla:

⁭ No Autorizo al órgano administrativo para que se consulte datos de discapacidad.

⁭ No Autorizo al órgano administrativo para que se consulte datos de nacimiento.

 EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR PERSONALMENTE LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO.

 En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

IMPORTANTE

Esta solicitud, una vez firmada, deberá ser incorporada, en formato PDF, a la solicitud electrónica que debe presentar, seleccionando el procedimiento 1482, a través de la Sede Electrónica de la CARM.

El resto de documentación acreditativa, según el supuesto de que se trate, deberá ser anexada también en formato PDF, a la solicitud electrónica.

La solicitud se presentará con una antelación de 3 meses a la fecha en que deba producir efectos.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| Responsable del tratamiento | Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios |
| Finalidad del tratamiento | Gestión de los procedimientos de jubilación del personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (excepto personal docente o estatutario) |
| Legitimación del tratamiento | Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas |
| Destinatarios de cesiones  | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal |
| Derechos de las personas interesadas | Tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación. |

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable del tratamiento**  | Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Servicio de Gestión de RR.HH.Dirección postal: Avenida Infante Juan Manuel, 14, 30011 MurciaTeléfono: 968 362000 |
| **Delegado de protección de datos** | Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de MurciaContacto: DPDIGS@listas.carm.es |
| **Finalidad del tratamiento** | La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios tratará la información facilitada con el fin de gestionar los procedimientos de jubilación forzosa, anticipada o voluntaria del personal de la CARM. Los datos personales se conservarán hasta la finalización del procedimiento. |
| **Legitimación del tratamiento** | La base legal es el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas, atribuidas por el artículo 12 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero. |
| **Derechos de las personas interesadas** | Las personas interesadas tienen derecho a:* Acceder a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que se recogieron.
* Solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse al tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán a efectos de posibles reclamaciones o recursos.
* La portabilidad de sus datos, es decir, a recibir los datos que le incumban que hayan facilitado al responsable del tratamiento y a transmitirlos a otro responsable.

Todos esos derechos se pueden ejercer mediante un escrito o solicitud electrónica o en papel dirigido al responsable del tratamiento. Asimismo, las personas interesadas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. |

 En \_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

|  |
| --- |
| **CONSEJERÍA DE HACIENDA** **DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS** |